



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
CPM/DCD/CGQC

## **RESOLUCIÓN N° :864/2017**

**ANT. : RESOLUCIÓN N° 619/2017, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y DECRETO N° 96, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

**MAT. : RECTIFICA RESOLUCIÓN APROBATORIA Y BASES DEL IX CONCURSO PÚBLICO PARA ASIGNAR RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE NATIVO.**

Santiago, 30/11/2017

### **VISTOS**

1. La Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, que reglamentó los recursos destinados a la investigación del bosque nativo; las facultades que confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° del Reglamento Orgánico de CONAF; la Resolución N° 619, de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Ejecutiva de CONAF; las disposiciones de las Bases del IX Concurso del Fondo de Investigación de Bosque Nativo; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos del Estado; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 42 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal señala que -anualmente- la Ley de Presupuestos contemplará un fondo destinado a la investigación del bosque nativo, cuya finalidad será promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.
2. Que el mismo artículo 42, en su inciso segundo, indica que los recursos que la Ley de Presupuestos contemple para promover e incrementar los conocimientos en las materias señaladas en el considerando anterior, se asignarán por concurso público.
3. Que el artículo 44 de la Ley N° 20.283, dispone que un reglamento normará los detalles de la administración y destino de estos fondos, como los mecanismos de evaluación de los proyectos y programas en que se emplee.
4. Que el reglamento a que se refiere el artículo 44, antes citado, fue aprobado por el Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y modificado mediante Decreto N° 28, de 05 de abril de 2013, del Ministerio de Agricultura.
5. Que el artículo 4° del Reglamento sobre Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo dispone que los recursos, así como los concursos para su asignación, serán administrados por la Corporación Nacional Forestal, para lo cual dicha Corporación tendrá a su cargo la convocatoria, elaboración y aprobación de las bases, la evaluación, selección y adjudicación de los proyectos, la supervisión técnico- financiera y el cierre o término de los mismos.

6. Que la Corporación Nacional Forestal mediante la Resolución N° 619, de 25 de septiembre de 2017, aprobó las Bases del IX Concurso Público para asignar recursos destinados a la investigación del bosque nativo, según se establece en la Ley de Presupuestos, correspondiente al año 2017, y estableció que el inicio de las postulaciones sería el día lunes 02 de octubre de dicha anualidad, a las 09:00 horas, siendo el cierre el día jueves 30 de noviembre de 2017, a las 16:00 horas.
7. Que la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal de esta Corporación ha elaborado las bases del IX concurso público para asignar los recursos antes mencionados, destinados a la investigación del bosque nativo por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año en curso, y ha requerido su aprobación por parte de esta Dirección Ejecutiva.
8. Que revisado el concurso en su fase de postulación, esta Corporación advirtió un error en las bases aprobadas del IX concurso, en lo establecido en el punto N° 2, referido a las "Líneas de investigación y montos financiables", específicamente en la línea N° 3, denominada "Proponer y evaluar métodos para el control y erradicación de especies exóticas invasoras vegetales en bosques nativos y formaciones xerofíticas, asegurando la recuperación de la formación nativa original", dentro del foco que define a la línea, ya singularizada, en cuanto a las investigaciones que se financiarán en ésta, en particular, cuando se refieren a las especies invasoras, de los literales a), b);c); d) y e).
9. Que de acuerdo al artículo 62 de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos del Estado, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
10. Que en consideración a lo señalado precedentemente y que aún no se cierra el periodo de postulación del IX Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo.

## **RESUELVO**

1. Ampliase en 10 días hábiles el plazo de cierre de postulaciones al IX Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, a partir del día jueves 30 de noviembre de 2017, terminando en consecuencia el día viernes 15 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas, Chile Continental.
2. Rectifíquese la Resolución N° 619/2017, de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Ejecutiva de CONAF, en lo que se refiere a su considerando N° 6, referente al cierre de las postulaciones, señalando en definitiva que el cierre de éstas, será el día viernes 15 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas, Chile Continental.
3. Rectifíquese las bases del IX concurso público para asignar los recursos destinados a la investigación del bosque nativo, considerando la ampliación de plazo de postulación al concurso.
4. Rectifíquese las bases aprobadas del IX concurso, en lo establecido en el punto N° 2, referido a las "Líneas de investigación y montos financiables", específicamente en la línea N° 3, en el siguiente sentido:

**Línea 3. Proponer y evaluar métodos para el control y erradicación de especies exóticas invasoras vegetales en bosques nativos y formaciones xerofíticas, asegurando la recuperación de la formación nativa original.**

Las postulaciones deberán referirse a métodos específicos de control y

erradicación de especies vegetales invasoras presentes en bosques nativos o en formaciones xerofíticas. Las metodologías que se propongan deberán favorecer la regeneración natural de especies nativas y los tratamientos de asistencia o apoyo a su establecimiento, permitiendo su consolidación. Estos métodos deberán ser evaluados experimentalmente en terreno, al menos 2 años y deberán ser replicables a escala operativa.

Se espera obtener métodos eficientes de control y erradicación de la vegetación invasora, que maximicen la eliminación de las fuentes de propagación, con costos bajos de aplicación inicial y de mantenimiento, sin impactos directos o colaterales sobre el bosque nativo o formaciones xerofíticas, con valor predictivo, demostrativo y altamente replicable en la comunidad forestal.

Dentro del material de difusión que se produzca con la investigación, se deberá generar un manual práctico de los métodos probados, que considere además los costos de implementación.

Se financiarán investigaciones que estén referidas al control de alguna de la(s) siguiente(s) especie(s) invasora(s) en bosques nativos o formaciones xerofíticas, dentro de las áreas que se indican:

- a. Entre las regiones de Coquimbo y Los Ríos: Pino insigne o Eucalipto, cuando tengan el carácter de invasoras.
- b. Entre las regiones de O'Higgins y Aysén: Pino oregón, cuando tenga el carácter de invasora.
- c. Entre las regiones de La Araucanía y de Magallanes: Pino contorta cuando tenga el carácter de invasora.
- d. Entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos: Aromo australiano y/o Aromo chileno, cuando tengan el carácter de invasoras.
- e. Entre las regiones de Coquimbo y Arica y Parinacota: *Mesembryanthemum spp.*, o cactus en áreas de SNASPE, cuando tengan el carácter de invasoras.

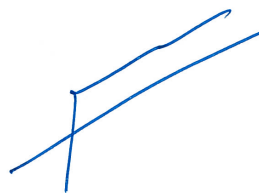
Las áreas de investigación podrán estar circunscritas a una o más regiones, entre la distribución indicada.

Se financiará solo un proyecto por literal.

5. Comuníquese la presente resolución y las bases modificadas en la página web de la Corporación Nacional Forestal y la página web del Fondo de Investigación del Bosque Nativo.
6. Remítanse las bases del IX Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo contemplado en la Ley N° 20.283, al Ministerio de Agricultura, con el objeto que dicha Secretaría de Estado publique en su página web las referidas bases.

Ref. 947

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: Bases IX Concurso Rectificación

**Adjuntos**

<b>Documento</b>	<b>Fecha Publicación</b>
<a href="#">619/2017 Resolución</a>	25/09/2017

**Distribución:**

Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Ricardo Peña Royo-Director Regional (I) Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI  
Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Leonardo Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
María Elisabeth Muñoz González-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII  
Leonardo Moder Zambrano-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Hector Mauricio Lobos Castillo-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Germán Pando Jara-Director Regional (S) Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Ricardo Santana Stange-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
David Emilio Jouannet Valderrama-Director Regional Dirección Regional La Araucanía Or.IX  
Leonel Quintana Vargas-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Liliana Jeannette Yáñez Portilla-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Anibal Sergio Valdes Valenzuela-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Wildo Palma Morales-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr  
Luis Alberto Lobos León-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl  
Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro  
Oscar Márquez Aros-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo  
David Barahona Araneda-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.Mpll  
Oscar Sepúlveda Sandoval-Jefe Provincial Concepción Op.Ccn  
Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt  
Carlos Daziano León-Jefe Provincial Talca Op.Tca.  
Claudio Concha Rodríguez-Jefe Provincial (S) Provincial Chiloe Op.Chiloé  
Norma Angelica Perez Esparza-Jefe (I) Provincial Provincial Colchagua Op.Chga  
Ernesto Flores González-Jefe (S) Provincia Límari Op.Lmi  
Andrés Pereira Villalobos-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns  
Cristian Ruiz Guichapani-Jefe Provincial (S) Provincial Ultima Esperanza Op.UEza  
Waldo Canto Vera-Jefe Provincia Elqui Op.Elqui  
Vicente Eduardo Rodriguez Tureo-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia  
Waldo Rubilar Flores-Jefe Provincial Provincial Llanquihue Op.LLhue  
Robert Garrido Alvarez-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs  
Mauricio Castel Cordero-Jefe Provincial Cautín Op.Ctn

Mauricio Pedraza Henríquez-Jefe (I) Provincial Arauco Op.Aco.  
César León González-Jefe Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen  
Eduardo Mera Igor-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb  
Rodrigo Cifuentes Alvarado-Jefe Provincial Bio-Bio Op.BB  
Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP  
S.fpe  
Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mllco  
Maria Isabel Florido Plnochet-Jefa Provincial Curico Op.Crco  
Danila Lazo González-Jefa Provincial (I) Provincia Petorca Op.Ptca  
Carlos Salvadores Iturra-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna  
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa  
Roberto Zavala Briceño-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco  
Juan Enrique Rodríguez Kahler-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.  
Richard Luis Hueitra Quilaqueo-Jefe (I) Provincial Osorno Op.Osno  
Marcelo Dörner Alarcón-Jefe Provincial Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique  
Antonio Varas Myrik-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética  
y Entomología C\_SEM  
Jorge Luis Silva Cabello-Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa  
Ariadna Mansilla Orellana-Jefa Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.RM  
Enzo Gabriel Solimano Fernández-Jefe (I) Departamento de Desarrollo y Fomento  
Forestal O.R. Tpcá  
Jose Urrutia Bustos-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XI  
Víctor Quezada Bascuñán-Jefe Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.AyP  
Nelson Moncada Barbe-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XII  
Leandro Arriagada Gallardo-Jefe Departamento Fomento y Desarrollo Forestal Or.IX  
Boris Burgos Silva-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.III  
Mauricio Nuñez Nuñez-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.V  
Mauricio Aguilera Freudenthal-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VII  
Eduth Chamorro Vargas-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.II  
Javier Ramírez Cavieres-Jefe (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VIII  
Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal  
Or.X  
Patricio Méndez Moya-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.Lríos  
Felipe Sandoval Barahona-Jefe (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VI  
Hernán Saavedra Escobar-Jefe Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.IV  
Ana Marisol Biermann Rothen-Secretaria Departamento Bosque Nativo  
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía  
Mario Meléndez Rivera-Jefe Programa Fiscalización Forestal y Evaluación Ambiental  
Provincia Elqui Op.Elqui  
Pablo Andrés Parra Soto-Profesional Departamento Bosque Nativo  
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefe Sección Fomento e Investigación Departamento  
Bosque Nativo  
Washington Alvarado Toledano-Jefe (I) Departamento Bosque Nativo  
Daniel Correa Diaz-Abogado Fiscalía  
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva